

voz que recordara las cuestiones políticas del día. Las cuadrillas acudieron al toque de rebato á la ciudad mas próxima, donde se juntaron á la puerta á la sombra de una bandera roja; entraron en la poblacion tambor batiente, pusieron presos al sub-prefecto, á los funcionarios de justicia y al alcalde; tomaron por asalto é incendiaron los cuarteles; mataron á los gendarmes; saquearon primero las cajas públicas, despues las casas particulares, quemaron los papeles de los notarios y arrasaron los castillos. En algunas ciudades como Poligny y Clamecy violaron á las mujeres, y cometieron estas y otras abominaciones sin freno hasta que la gendarmería y la tropa les derrotaron completamente con fuerzas superiores, lo cual, sin embargo, no se logró antes del 12 de diciembre (1). Los criminales fueron juzgados por los consejos de guerra. Las provincias libradas de ellos expresaron su júbilo en innumerables felicitaciones que dirigieron al príncipe y que hoy llenan seis grandes tomos en folio en las bibliotecas públicas.

El plebiscito del 20 de diciembre se efectuó cuando no habia libertad de imprenta, ni vida de partidos, ni derecho de reunion; cuando mas de veinte departamentos estaban en estado de sitio y cuando en los demás mandaban los prefectos despóticamente. El resultado fué que 7.439,216 franceses votaron *Si*, y solo 649,737 votaron *No*. En 9 de enero de 1852 fueron publicados tres decretos firmados por Morny; por el primero fueron deportados cinco diputados, por el segundo desterrados sesenta y seis, y por el tercero expulsados de Francia hasta nueva orden diez y ocho.

En 14 de enero se publicó la nueva constitucion, redactada por el príncipe, en virtud del poder que le acababa de conceder el plebiscito. Aquel mismo día hizo preceder la nueva constitucion de una alocucion en la cual relacionó su nueva ley fundamental con la vida política de la Francia desde la gran revolucion. En esta alocucion decia: «He tomado por modelo las instituciones que en lugar de desaparecer al primer soplo del movimiento popular, solo fueron derribadas cuando toda la Europa estaba coaligada contra nosotros. Me he dicho: pues que la Francia no progresa desde cincuenta años á esta parte sino en virtud de la organizacion que el consulado y el imperio han dado á la administracion, al ejército, á la justicia, á la Iglesia y á la hacienda, ¿por qué no hemos de adoptar tambien las instituciones políticas de aquel tiempo? Creadas por la misma idea, han de tener el mismo sello de nacionalidad y de utilidad práctica. Así es en efecto; nuestra sociedad de hoy, como ya lo he dicho en mi proclama, y como importa hacerlo constar, es simplemente la Francia rejuvenecida por la revolucion y organizada por el emperador. Del régimen antiguo solo se conservan grandes recuerdos y grandes beneficios; lo que en aquella época estaba organizado fué destruido por la revolucion, y todo lo que desde la revolucion ha sido organizado y todavía existe, ha sido creado por Napoleon. Ya no tenemos provincias ni países representados por brazos; no tenemos estamentos ni intendentes, ni arrendadores generales, ni derechos diferentes segun los países; no tenemos feudalismo ni clases privilegiadas á las cuales pertenezcan exclusivamente los empleos políticos y militares; ya no hay variedad del fuero eclesiástico. Con todas estas cosas inaguantables acabó la revolucion radicalmente; pero la revolucion no ha creado nada definitivo: solo el primer cónsul restableció la unidad, las dignidades eclesiásticas y las verdaderas bases del poder

(1) En este día escribió el conde de Montalembert al periódico *Univers*: «El hecho del 2 de diciembre ha sacado de sus casillas á todos los revolucionarios, socialistas y bandidos de Francia y de Europa. Fuera de Napoleon Bonaparte solo veo el abismo del socialismo vencedor. Mi partido está tomado.»

del gobierno. Todo esto existe hoy todavía y está en vigor. Así nació la administracion de la Francia por los prefectos, sub-prefectos y alcaldes; esta organizacion dió la unidad en lugar de las comisiones múltiples; se deciden y determinan las cosas por los consejos, desde las aldeas hasta el departamento; se robusteció la magistratura por la inamovilidad de los jueces y por la gradacion de los tribunales; se ha facilitado la administracion de la justicia por medio de la division de las causas diferentes, desde los juzgados de paz hasta el tribunal de casacion. Todo esto existe todavía hoy. Tambien datan de aquel tiempo nuestro admirable sistema rentístico, el Banco de Francia, el arreglo de los presupuestos, el tribunal superior de cuentas, la organizacion de la policia y del ramo militar. Desde hace cincuenta años rige el código de Napoleon, que consigna los derechos civiles de los ciudadanos; el concordato regula las relaciones del Estado con la Iglesia, y finalmente son disposiciones de aquel tiempo la mayor parte de las que se relacionan con los progresos de la industria, del comercio, de la literatura, de las ciencias y de las artes, desde los reglamentos del Teatro Francés hasta los del Instituto, desde la institucion de los hombres buenos hasta la de la Legion de Honor. Por manera que puede asegurarse que la armazon de nuestro edificio social es obra del emperador y que esta obra ha resistido á la caida de su creador y á tres revoluciones.»

En esto no habia ninguna mentira ni exageracion; eran hechos todos que no podian ni negarse ni disputarse, ni á la sazón pasarse en silencio. En estos hechos se encerraba lo que el príncipe habia llamado siempre, en la proscripcion como en el encierro, su derecho sobre la Francia, y en los mismos hechos se fundaba su fe inquebrantable en la fuerza interior que entronizaria este derecho, y cuya fe era el verdadero fundamento de su fatídica superioridad, contra la cual sucumbian todos sus adversarios. Estaba en la marcha de la historia y en la naturaleza de las cosas que Napoleon no quisiera abandonar la conviccion de que el espíritu napoleónico era entre todos los poderes de la Francia el mas fuerte y el mas vivo, porque no solamente se mantenía en la memoria de victorias nunca vistas, cuyos frutos por lo demás desaparecieron con la misma facilidad que se habian alcanzado, sino que vivía en todo el organismo de la nacion francesa, tanto en cada miembro como en el conjunto. Con esta conviccion, á la cual entonces se adaptaron admirablemente los hombres y las cosas, los sucesos y las situaciones, habíase levantado Luis Napoleon hasta llegar á empuñar el timon del Estado; y con esta misma conviccion creó, enlazándola con la constitucion del año VIII, su nueva ley fundamental con él por jefe único y omnipotente. Tocante á esto dijo en su alocucion lo que sigue:

«En nuestro país, que desde ochocientos años es país monárquico, se ha aumentado constantemente el poder del Estado. La monarquía ha derribado á los grandes vasallos y las revoluciones han servido para quitar los obstáculos que se oponian al ejercicio rápido y unido del poder. En este país de la centralizacion la opinion pública siempre ha atribuido todo, lo bueno y lo malo, al gobierno. Si de consiguiente se escribiese al frente de una ley fundamental que la cabeza del gobierno era irresponsable, se diría una mentira ante la conciencia pública; seria plantear una ilusion que ya tres veces se ha desvanecido en el fragor de las revoluciones. En contraposicion á esto dice la presente constitucion que la cabeza que habeis elegido es responsable ante vosotros y que tiene en todo tiempo el derecho de apelar á vuestra decision suprema, á fin de que vosotros en estas ocasiones solemnes le confirmeis de nuevo ó le retireis vuestra confianza. Siendo responsable, ha de tener libertad de accion sin obstáculos, y

de ahí la necesidad de tener ministros que sean los ejecutores respetados y poderosos de sus pensamientos, pero que no formen un gabinete responsable compuesto de individuos que respondan mutuamente de sus actos; que no sean un obstáculo diario á las manifestaciones de la voluntad del jefe del Estado; que no sean la expresion de una política derivada de las cámaras y, por lo mismo, sometida á esas frecuentes mudanzas que impiden todo espíritu de consecuencia rigurosa y el empleo de un sistema de gobierno. Cuanto mas elevado é independiente se encuentra el hombre, cuanto mayor es la confianza que el pueblo en él deposita, tanto mas necesita consejeros ilustrados y concienzudos, y de ahí la creacion de un Consejo de Estado, que en adelante será el verdadero centro del gobierno, la primera rueda de la nueva organizacion, una reunion de hombres especiales que redactarán en comisiones especiales los proyectos de ley, que los discutirán en reunion general á puerta cerrada y sin pompa oratoria, y que despues de examinados con atencion y discutidos los someterán al cuerpo legislativo. De esta manera el poder se verá libre en sus movimientos é ilustrado en su marcha.»

Hasta aquí todo iba bien. Las palabras correspondian á las cosas y los medios al objeto sin contradiccion entre premisas y consecuencias, entre objeto y resultado. La unidad del poder quedaba garantida en absoluto, pues que el único jefe que respondia de todo no tenia en los ministros y consejeros de Estado mas que instrumentos sin voluntad ni responsabilidad propias. El jefe del Estado no tenia en ninguna parte contrapeso. Faltaba saber solamente si la Francia podia ser gobernada sin ningun otro poder mas que el del jefe del Estado con sus auxiliares. Era este un gobierno verdad en el interior y sin debilidad en el exterior, pero la Francia no podia gobernarse así; esto habria sido imposible para el mismo Napoleon I y mas imposible fué para Napoleon III. El mismo designó como indispensable la inspeccion y vigilancia sobre el gobierno, para lo cual creó dos corporaciones, el cuerpo legislativo y el senado, y les concedió expresamente independencia, porque sabia que el que ha de vigilar á otro no puede depender de él; mas resultaba que esta independencia era imaginaria, pues en un país donde hay un jefe todopoderoso, no puede haber un poder independiente de él. Ahí estaba la fatalidad del gobierno napoleónico, que no podia negar al país cuerpos parlamentarios ni tampoco podia dar á estos los derechos sin los cuales no tenian ni verdad ni valor. El nuevo cuerpo legislativo debía ser elegido conforme al principio del sufragio universal. Constaba de 260 diputados, nombrados, no como antes por todo el departamento en junto, en una lista, sino uno por cada distrito electoral. Segun el procedimiento usado hasta entonces, preponderaba la influencia del partido que daba el santo y seña en Paris y en las capitales de los departamentos; pero con el nuevo sistema prevalecian los intereses de la comarca. Véanse ahora las facultades del cuerpo legislativo.

El artículo 39 de la constitucion decia: «El cuerpo legislativo discute y vota los proyectos de ley y los impuestos.» El cuerpo legislativo no tenia el derecho de proponer leyes nuevas, es decir, no tenia la iniciativa legislativa, que correspondia únicamente al jefe del Estado. Tampoco tenia el derecho de modificar los proyectos de ley sometidos á su discusion, porque si la comision respectiva deseaba una modificacion, tenia que decidir el Consejo de Estado si el cuerpo legislativo en asamblea podia tratar de ello. El cuerpo solo podia aceptar un proyecto de ley en su totalidad ó rechazarlo, sin que de los debates que precedian á la resolucion penetrase ni una palabra el público; por manera que si bien no le estaba prohibido hablar, como al cuerpo legislativo del primer imperio,

solo podia expresar su voto por bolas. No era, pues, para el exterior sino el mismo cuerpo legislativo de la primera época.

Vamos á ver ahora en qué consistia este derecho de vigilancia de los actos del gobierno. El cuerpo legislativo no tenia facultades para dirigir preguntas al ministerio, supresion que designó Napoleon en su preámbulo expresamente como un progreso, diciendo: «Ya que la cámara no tiene sesiones en presencia de los ministros y que los oradores del Consejo de Estado sostienen los proyectos de ley, no se perderá el tiempo con preguntas vacías, con acusaciones livianas, con disputas apasionadas cuyo único objeto es derribar á los ministros para ponerse en su lugar.» El cuerpo legislativo tampoco tenia el derecho de queja ni el de peticion, y el artículo 45 le prohibia expresamente admitir peticiones de otro, pues éste era un derecho del senado. Tampoco tenia el de examinar los presupuestos ni el de modificarlos, pues que le estaba prohibida toda modificacion de ley. Sus sesiones eran públicas, pero bastaba que cinco diputados lo desearan para que fuesen secretas; y aunque fuesen públicas, solo las oían las personas que las presenciaban, pues el artículo 42 decia: «La relacion de las sesiones del cuerpo legislativo que se publique en los periódicos ó de otra manera, se reducirá á la reproduccion del acta que el presidente del cuerpo legislativo redactará al fin de cada sesion.»

Así es que aunque hubiese sido posible una vigilancia sobre los actos del gobierno debía ser ineficaz, porque la prensa no tenia permiso de hacer saber á los electores y á toda la nacion lo que decian sus diputados; de suerte que lo que en el preámbulo decia Napoleon de la vigilancia de los actos del gobierno no era sino mera hipocresía.

El espíritu verdadero del nuevo régimen se manifestó en el amordazamiento de la prensa y en su exclusion del parlamento. Mas que la constitucion, revela este espíritu la ley sobre la prensa del 17 de febrero de 1852, segun la cual no podia ser publicado ningun periódico político ó económico sin autorizacion previa; y por cada periódico debía depositarse una garantía de 50,000, 30,000 ó 25,000 francos, además de los derechos de sello ó timbre que se habian de pagar por cada ejemplar. Entre los delitos de la prensa figuraban las publicaciones mas ineludibles en un país donde existen asambleas parlamentarias. El artículo 14 decia: «Toda infraccion del artículo 42 de la constitucion relativa á la publicacion de las relaciones oficiales de las sesiones del cuerpo legislativo, será castigada con multa de 1,000 á 5,000 francos.» El artículo 16 añadia: «Queda prohibido publicar sobre las sesiones del senado mas de lo que dijeren los artículos del *Monitor*. Se prohíbe publicar relaciones sobre las sesiones no públicas del Consejo de Estado.» El artículo 17 decia: «Queda prohibido imprimir relaciones sobre las causas formadas á la prensa. Puede publicarse el hecho de la formacion de causa y tambien el fallo. En todas las causas civiles y criminales los tribunales pueden prohibir la publicacion de sus relaciones, pero esta prohibicion no se extiende al fallo, que puede ser publicado siempre.» El artículo 18 decia: «Toda falta contra los artículos 16 y 17 será castigada con una multa de 50 á 5,000 francos, sin perjuicio de las penas en que se incurra con relaciones falsas y contra la buena fe.»

El senado estaba compuesto de 150 miembros vitalicios y no celebraba sesiones públicas, segun el artículo 24 de la constitucion; de modo que no se le podia considerar como cuerpo parlamentario. Era simplemente otro Consejo de Estado amplificado, y lo que decia la constitucion de su accion reguladora en el mecanismo del Estado era mera palabrería que no merece que aquí nos detengamos en ella. El aire vital de toda vida parlamentaria consiste en dos cosas: la

publicidad de los debates y su publicación libérrima en la prensa diaria. Ninguna de estas condiciones vitales tenía el senado, y faltaba al cuerpo legislativo la libre discusión de sus debates en la prensa. De suerte que la publicidad de sus debates era solo aparente; es decir, que la parte de la nueva organización política que su autor había inventado, según decía, para vigilar los actos del gobierno, no era en realidad sino una comedia en que figuraban poderes aparentes, con una actividad también aparente, para contentar á la nación francesa.

En vista de los hechos, que demostraban que el nuevo poder era ultra-monárquico y hasta despótico, la conservación de los nombres de república y de Presidente era un engaño que no podía durar más de lo absolutamente indispensable; y el 7 de noviembre de 1852 se dió el paso decisivo para acabar con este engaño. El senado decretó el llamamiento al pueblo para un nuevo plebiscito. El decreto decía: «El pueblo francés pide el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleón Bonaparte, en calidad de hereditaria, y le autoriza para arreglar la sucesión en la familia Bonaparte como está previsto en la resolución del senado del 7 de noviembre.» El plebiscito de 21 de noviembre de 1852 adoptó la proposición por 7.824,189 votos contra 253,145. Una nueva resolución del senado hizo las modificaciones necesarias en el texto de la constitución y añadió algunas disposiciones nuevas: cada senador recibió un sueldo anual de 30,000 francos y cada miembro del cuerpo legisla-

tivo un sueldo mensual de 2,500 francos durante el tiempo de las sesiones. Respecto de las actas de las sesiones destinadas á la publicidad se decidió que serían redactadas por el presidente de la cámara y los presidentes de secciones, pero que no contendrían más que las operaciones y los votos del cuerpo legislativo, es decir, la materia del orden del día y las resoluciones de la asamblea. El juramento que según el artículo 14 debía prestarse á la constitución, decía para en adelante: «Juro obediencia á la constitución y fidelidad al emperador.»

El 1.º de diciembre de 1852 el que hasta entonces había sido Presidente de la república adoptó el nombre y título de: *Napoleón III, por la gracia de Dios y la voluntad de la nación, emperador de los franceses*, en presencia del senado y del cuerpo legislativo, reunidos á este efecto en el palacio de Saint-Cloud; y el 22 de enero de 1853 reunió en las Tullerías el senado, el cuerpo legislativo y el Consejo de Estado para anunciarles su casamiento con la hija de la condesa de Montijo, diciendo en su discurso los motivos que le habían hecho renunciar á casarse con una princesa de familia soberana, en estos términos: «Cuando se ha sido elevado por la fuerza de una nueva idea política á la altura de las antiguas familias soberanas, no se logra la admisión entre estas familias queriendo penetrar en ellas á cualquier precio. Vale más quedar fiel á su origen, no negar su sello particular y confesar ante la Europa con franqueza su situación de advenedizo, título de gloria si es debido al libre voto de un gran pueblo.»

LIBRO CUARTO

LA LIBERACION DE ITALIA Y LA ELEVACION DE PRUSIA

CAPITULO PRIMERO

LA GUERRA DE CRIMEA Y EL CAMBIO DENTRO DE LA CONFEDERACION ALEMANA

En 26 de noviembre de 1852, poco antes del restablecimiento del imperio, contestó Thiers á un inglés amigo que le preguntaba si creía que podía haber guerra, lo siguiente (1): «No solamente creo la guerra probable, sino segura. No puedo decir si estallará en un año ó en dos, pero sé que no tardará más de tres años. Mis temores se fundan ya en el carácter de Luis Napoleón, ya en el de sus súbditos. Luis Napoleón es imitador, como lo son todos aquellos cuyo gobierno es ó pretende ser una restauración. Empezó con un 18 brumario y una apelación al sufragio universal, el poder más ciego y más peligroso que hay. Ahora se hará emperador. Siendo Presidente era su categoría igual á la de vuestra reina ó de Nicolás; ahora será un soberano y como tal su categoría entre sus hermanos coronados, si es que le llaman hermano, vendrá después de la del gran duque de Baden. ¿Puede imaginarse que se contente con un imperio enclavado entre la Bélgica, la Prusia, el Hesse y la Baviera? Ya ha realizado con toda felicidad dos actos del drama de su tío. Está V. seguro que tratará de darnos el tercer acto también. Además es irritable y todos sus vecinos le miran con hostilidad. Cree con razón que temen su poder y que miran á su persona con una mezcla de odio y de menosprecio. Todas las partes saben que la otra acecha la ocasión del ataque, y un día ú otro alguna de ellas creará que ha llegado la ocasión. Estas, sin embargo, son causas superficiales para una guerra; otra más profunda está en el carácter de la nación diabólica que Napoleón tiene á sus espaldas, ó mejor dicho, bajo sus pies. Usted conoce la historia del monstruo que despedazó á su maestro cuando éste no tuvo ocupación que darle. Un monstruo por este estilo es la Francia. ¿Cree usted que el pueblo más inquieto, más movedizo, más ambicioso, más osado y de menos conciencia que el mundo con temido y ha admirado jamás, se conformará con estar como un centinela ruso con el arma al brazo, en la oscuridad y en silencio, sin derecho á moverse, á hablar, á oír y hasta á ver? ¿Y todo esto después de tres siglos de agitación? Desde el principio del siglo XVI, en que la Europa, antes habitada por una multitud de tribus, se cristalizó en naciones, no ha estado la Francia jamás sin motivos de guerra dignos de su actividad y de su vanidad. Primero hubo las guerras de Italia

(1) *Conversaciones con Thiers, Guizot y otros personajes durante el segundo imperio*, por el difunto N. William Senior, publicadas por su hija M. C. M. Simpson. Londres, 1878, tomo I, págs. 115-116.

de Carlos VIII y de Francisco I; luego los tiempos turbulentos de las cuestiones religiosas; después vino el tiempo brillante de Luis XIV, el soberano más francés que ha reinado en Francia. Cuando se hubo agotado el humor guerrero de Francia con las conquistas hechas y enfiado por las derrotas, se arrojó la nación en las cavilaciones y las letras. París se hizo la capital intelectual del mundo. Entonces se construyeron las palancas que vencieron á la superstición y al feudalismo. Las frivolidades de los salones de París dictaron la ley al gusto y á las opiniones de Europa. Cuando nos hubimos atracado de religión antigua y de filosofía, nos dedicamos á la monarquía. Esta fué alimento para tres años. Después necesitamos veinte años para destrozar y tragarnos la Bélgica, la Holanda, la Italia y la España, y cuando vosotros nos hubisteis quitado este entretenimiento se nos dió una nueva ocupación, una novedad más seductora si cabe que las pasadas, la vida parlamentaria. Las miradas de toda Europa estaban dirigidas á la tribuna de la cámara; estadistas y oradores ocupaban la atención del mundo en lugar de los generales y diplomáticos. Estuvimos orgullosos de vernos tan grandes en las luchas oratorias como lo habíamos sido en las luchas armadas. Los nombres brillantes y continuamente diferentes vinieron á satisfacer nuestra vanidad, nuestra curiosidad, nuestra tendencia á intervenir y á extralimitarnos, y lo que era igualmente importante, nuestra alegría del daño ajeno; éramos felices al saber que Thiers era atacado por Guizot y que Guizot ponía en un brete á Thiers. Todo esto ha acabado súbitamente; palcos y butacas están todavía llenos de espectadores que quieren admirar, criticar, aplaudir y silbar; pero se ha bajado un telón delante del escenario, un telón pintado con adornos imperiales de gran tamaño, pero que no deja ver ni la pieza ni los actores. Un año nos ha dejado atolondrados el golpe de Estado; el imperio y la coronación nos ocuparán seis meses, y otros seis meses entretendrán el casamiento y sus fiestas; pero cuando todo esto haya pasado hay que darnos algo para ocupar nuestra imaginación y nuestra actividad.» A esto observó el interlocutor de Thiers que acaso el comercio, las fábricas y los ferrocarriles darían alimento á la actividad diabólica del pueblo francés y satisfarían su sed de agitación. Pero replicó Thiers: «De ningún modo. El público francés no pregunta si recorre en una hora cinco ó treinta leguas, si sus puertos están vacíos ó llenos, si Ruan y Lyon florecen ó pasan miseria. La vanidad, la envidia y la ambición son nuestras verdaderas pasiones y el gobierno que nos impida satisfacerlas en la tribuna, les ha de abrir una salida en el campo de batalla. Sin duda esta es una diversión peligrosa, funesta para el pueblo y quizás mortal para el gobierno, y estoy dispuesto á creer que esto da en qué pensar seriamente á Luis Napoleón, que debe